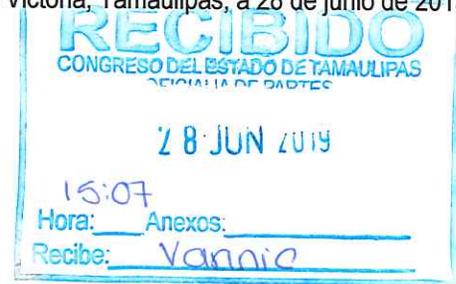




Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 28 de junio de 2019.

C. DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/001/2019 al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)** correspondiente a los recursos del ejercicio 2018, respecto al cumplimiento de metas y objetivos y su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 12 fracción II y 16 fracción V; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300). En lo que corresponde al Fondo, en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 21 y 134); en atención a la Ley de Coordinación Fiscal (artículos 25 fracción VII, 44, 45, 48 y 49); la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Artículo 53); la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Artículos 85, 106, 107, 110 y 111); la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; el Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebró el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tamaulipas, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2018, su Anexo Técnico; los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del DF (FASP); los



Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública de los Estados y del DF para el Ejercicio Fiscal 2018.; el Informe de Estatal de Evaluación Integral del FASP 2018 y la Evaluación Institucional; además de la observancia de la Metodología de Marco Lógico (MML), Guía MIR y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

I. Resumen Ejecutivo

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) correspondiente a los recursos del ejercicio 2018, coordinado a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y las instancias responsables de ejercer los programas y subprogramas, que integran los 5 Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública relativos a: I. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; II. Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de la Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal; III. Desarrollo y Operación Policial; IV. Administración de la Información para la Seguridad Pública y V. Especialización y Coordinación para la Seguridad Pública y la Persecución de Delitos, se destinó exclusivamente en acciones relacionadas con la profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública; al equipamiento de los elementos de dichas instituciones, al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal, a generar las condiciones relativas a la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, a mejorar el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima; a la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, incluyendo la evaluación de los programas, en atención a las metas y objetivos contenidos en los proyectos de inversión aprobados.

Es evidente la vinculación del FASP con el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2013-2018) y el Plan Estatal de Desarrollo (PED 2016-2022), en temas de prioridad nacional, con el Eje 1. "México en Paz", procurar el estado de derecho mejorando las condiciones de seguridad pública y a nivel Estado con el Eje 1. "Seguridad Ciudadana" en lo relacionado con los objetivos 1.1 Seguridad pública, 1.2 Profesionalización de los cuerpos policiacos, 1.3 Prevención del delito y participación ciudadana y 1.4 Sistema penitenciario.



Para el ejercicio 2018 se asignó un presupuesto de \$ 315,233,612.50 en atención a 10 programas y la evaluación del FONDO como se muestra a continuación:

Programa	Importe Aprobado/ Modificado	Ejercido	No ejercido	Reintegrado	Pendiente de reintegrar
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.	\$ 8,928,642.77	\$ 8,928,642.50	\$ 0.27	\$ 0.27	\$ -
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	\$ 39,656,481.45	\$ 32,311,653.48	\$ 7,344,827.97	\$ 513,721.21	\$ 6,831,106.76
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	\$ 186,932,284.23	\$ 175,386,182.65	\$ 11,846,101.58	\$ 3,438,933.33	\$ 8,407,168.25
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	\$ 2,880,000.00	\$ -	\$ 2,880,000.00	\$ 2,880,000.00	\$ -
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	\$ 9,477,910.00	\$ 9,476,900.70	\$ 1,009.30	\$ 1,009.30	\$ -
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	\$ 17,085,884.95	\$ 16,977,988.39	\$ 107,896.56	\$ 107,896.56	\$ -
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	\$ 13,989,009.02	\$ 13,807,723.85	\$ 181,285.17	\$ 146,863.15	\$ 33,276.33
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	\$ 5,419,600.00	\$ 5,096,284.34	\$ 323,315.66	\$ 323,315.66	\$ -
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$ 25,013,800.08	\$ 24,767,652.11	\$ 246,147.97	\$ 246,146.81	\$ 1.16
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	\$ 4,300,000.00	\$ 4,291,522.44	\$ 8,477.56	\$ 8,477.56	\$ -
Seguimiento y Evaluación.	\$ 1,550,000.00	\$ 1,502,622.97	\$ 47,377.03	\$ 47,377.03	\$ -
Total	\$ 315,233,612.50	\$ 292,547,173.43	\$ 22,986,439.07	\$ 7,713,740.88	\$ 15,271,552.50

El programa Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública se integra por dos subprogramas: 1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y 2. Acceso a la Justicia para Mujeres, por lo que se destacan a continuación, los aspectos más relevantes de cada subprograma. El primero integra el proyecto "Yo decido Tam sin miedo", que presenta una cobertura focalizada a los municipios de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros y Río Bravo. El segundo está diseñado para realizar el canje de armas, a cambio de un beneficio económico; ambos, con un cumplimiento eficaz de metas programadas.

Otro programa es el de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, orientado a dotar de infraestructura, equipamiento y personal capacitado y certificado necesario para que se practiquen evaluaciones de control de



confianza y se mantenga la vigencia de las evaluaciones de los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Este programa incorpora tres subprogramas: 1. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, 2. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza y 3. Red Nacional de Radiocomunicación.

El programa Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, está dirigido a garantizar la operatividad de la Comisaría General de la Policía Investigadora de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas en los rubros de equipo de seguridad, vestuario y uniforme técnico, prendas de protección y vehículos. Asimismo, beneficiar la operatividad de los policías preventivos estatales. De acuerdo con el Informe Estatal de Evaluación Integral 2018 (IEEI) se detectan como principales logros, el arrendamiento de 100 patrullas y la adquisición de 250 Tablet, respecto a los avances del subprograma: 2,752 policías estatales activos con chaleco balístico vigente asignado bajo resguardo, 2,926 policías con arma corta bajo resguardo, a nivel general, 2 elementos promedio por cada arma larga y en promedio 7 elementos por patrulla.

Por cuanto al programa Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios se incluyó el proyecto Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal, para el cual, no se ejercieron los recursos asignados en el ejercicio fiscal 2018 por un importe de \$2,880.000.00, mismo que fue reintegrado. Este programa está perfilado para contribuir en la adecuada articulación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

El programa Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, integró un proyecto tendiente a mejorar las condiciones de Seguridad del Centro de Ejecución de Sanciones de Altamira, así como garantizar el funcionamiento del sistema de video vigilancia de los cinco centros de la entidad, dentro las metas cumplidas se instalaron en la entidad 5 sistemas de inhibición en 2018, mismos que, al corte del 31 de diciembre de 2018, no se encontraban en operación.

El objetivo del programa Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, fue fortalecer los laboratorios de la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General del Estado de Tamaulipas a través de la integración de insumos, materiales, accesorios, suministros, productos químicos y reactivos, así como compra y mantenimiento para equipos especializados, cuyo propósito es proporcionar a los expertos forenses las herramientas necesarias para robustecer los estudios y análisis científico - técnicos de los indicios o elementos materiales probatorios integrados en las carpetas de investigación que realiza el Ministerio Público u otras autoridades, y que brindan seguridad jurídica y confianza ciudadana. Dentro de los logros del programa, fueron registrados 121 perfiles genéticos; fueron registrados 1,592 casquillos y 600 balas en el Sistema Integrado de



Identificación Balística (IBIS en sus siglas en inglés), así mismo, fueron recibidas 94,926 solicitudes periciales y atendidos 91,198 dictámenes, 5,766 informes y 450 requerimientos en la entidad; además de 163 necropsias a personas en calidad de desconocidas.

Dentro del programa Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, subprograma de Sistema Nacional de Información, se generó un avance en la implementación de acciones para mejorar la calidad de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal que se suministra al CNJ con recursos de 2018. En el subprograma de Registro Público Vehicular, se avanzó en la integración de una base de datos actualizada del Registro Público de Control Vehicular, en la colocación de constancias de inscripción vehicular superando la meta convenida y en la puesta en operación de los arcos de lectura cumpliendo con la meta convenida.

El objetivo del programa Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas es promover instancias y procedimientos que, bajo parámetros de calidad en el servicio, reciban las solicitudes de auxilio o denuncia de la población de diversos medios y coordinen la respuesta institucional a las mismas de manera eficiente y efectiva. En 2018 se recibieron 2,368,535 llamadas de emergencia al 9-1-1, de las cuales 233,409 fueron llamadas reales, siendo el tiempo promedio de atención 61 minutos con 51 segundos. En cuanto a las llamadas de denuncia anónima, se recibieron 101,767 llamadas, de las cuales 5,111 fueron reales. Desde la puesta en operación del programa se han recibido 4,788,635 llamadas y únicamente 485,176 fueron reales, resultando 4,303,459 improcedentes.

Cobra gran relevancia el programa relativo al Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, con dos proyectos, el primero pretende fortalecer la Coordinación Estatal Antisecuestro del Estado de Tamaulipas, misma que cuenta con las subsedes en los Municipios de El Mante, Reynosa, Nuevo Laredo, H. Matamoros, Victoria y Tampico, con el equipamiento tecnológico y táctico indispensable para la eficiente operación de las políticas de prevención, investigación, sanción y erradicación del delito de secuestro. Dentro de las principales acciones, se impartió un curso de especialización para Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS) para 5 elementos, con un total de 300 horas. Por cuanto hace a los resultados del IEEI 2018, muestra 109 caso atendidos por las UECS y 148 víctimas asociadas, además, se avanzó en la capacitación para enfrentar casos de secuestro y se brinda atención jurídica y psicológica a las víctimas. El segundo atiende al proyecto Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética, las principales acciones realizadas con recursos de 2018, fueron la capacitación y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y capacitación en las instituciones de Procuración de Justicia en la entidad. Los reportes atendidos en la entidad fueron 219 en Seguridad Pública (SP) y 38 en Procuraduría de General de Justicia del Estado (PGJE). Se realizaron 18 acciones en materia de prevención de delitos de carácter cibernético en SP y 13 en PGJE.



El programa Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas, da cumplimiento a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, su prioridad es que la Fiscalía Especializada en Atención a Personas no Localizadas o Privadas de su Libertad, cuente con herramientas básicas de trabajo para la investigación de este delito, realizando búsqueda en la web, búsquedas a través de difusión en redes sociales, búsquedas y análisis mediante el uso de tecnología avanzada, intercambio de información y confrontas a nivel regional y nacional, así como con una unidad de atención a víctimas y una unidad de análisis de contexto. Uno de los avances del programa de acuerdo con el Informe Estatal de Evaluación Integral 2018, es el fortalecimiento de la capacidad de atención de la Policía de Investigación a los llamados, solicitudes y reportes relacionados con la desaparición de personas, principalmente niños, niñas y adolescentes; la asignación de recursos necesarios para traslado de los elementos de la Policía en el curso de sus labores de Investigación, así como de las víctimas y testigos, brindándoles a estos últimos la atención que establecen las disposiciones legales.

A continuación, se mencionan algunos de los resultados estadísticos sobre incidencia delictiva a que hace referencia el IEEI 2018:

Incidencia en 2018 comparada con el ejercicio 2017

- La incidencia delictiva en Tamaulipas, por cada 100 mil habitantes corresponde a 1,279.9 personas, ocupando la posición 21 por debajo de la media nacional.
 - De 109 secuestros, por cada 100 mil habitantes 3, se refleja en 2018 una disminución con relación al 2017 de 23.1%.
 - De 138 personas que denunciaron extorsión, por cada 100 mil habitantes 3.8, se generó una disminución con relación al 2017 en un 24.0%.
 - De los casos de robo a casa habitación (2,450), por cada 100 mil habitantes 66.9, se muestra disminución con relación al 2017 en un 14.5%.
 - De los casos de robo de vehículos (4,298), por cada 100 mil habitantes 117.4, presenta una disminución con relación al 2017 de un 20.5%.
 - El robo a transeúnte (169 casos), por cada 100 mil habitantes 6.4, valor en disminución con relación al 2017 en un 52.6%.
 - En homicidio doloso de un total 856 casos, por cada 100 mil habitantes 23.4 personas, se generó un incremento de 5.9% en 2018, con relación al 2017.
 - De los casos de feminicidios (9), por cada 100 mil habitantes 0.5, incrementó 150% con relación al 2017.
-

Finalmente, el **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2018**, no presentó evidencia para evaluar el avance en la implementación de la Metodología de Marco Lógico en los



programas y subprogramas del Fondo, por lo tanto, no es posible emitir recomendaciones específicas sobre la orientación a resultados.

II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2019, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CVASE-001/2018 con fecha 5 de diciembre 2018, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización en la fecha antes mencionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del estado de Tamaulipas.

III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2018, así como evaluar la consistencia y orientación a resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

IV. Alcance

Realizar la revisión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) correspondiente a los recursos del ejercicio 2018, que coordina el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública con las instancias responsables de ejercer los recursos aprobados a los programas y subprogramas, en términos del objetivo de auditoría.

V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán y Eunice Marylín Montalvo Santoyo.



VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM), acciones, por programa evaluado

- **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).**

<p>Procedimiento 1.</p> <p>Verificar el cumplimiento de metas y objetivos y la consistencia y orientación a resultados: I. Aspectos Generales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).</p>
<p>Resultado.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los recursos del Fondo se ejercieron conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebró el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tamaulipas, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2018 y su Anexo Técnico. En concordancia a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del DF (FASP) y los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública de los Estados y del DF para el Ejercicio Fiscal 2018.2. Los programas que se ejercieron con los recursos del Fondo, representan un avance en materia de Seguridad Pública en cumplimiento a los objetivos del FASP 2018.
<p>Recomendaciones.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Analizar los resultados del fondo con la finalidad de valorar la pertinencia en el establecimiento de las metas y objetivos alcanzados.
<p>Justificación.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se considerará para el ejercicio 2020 valorar la pertinencia en el establecimiento de metas y objetivos alcanzados, ya que el convenio y anexo técnico del presente ejercicio (2019) a la fecha ya se encuentra concertado y firmado.

<p>Procedimiento 2.</p> <p>Verificar el cumplimiento de metas y objetivos y la consistencia y orientación a resultados: II. Aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).</p>
<p>Resultados.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se tiene evidencia parcial de las acciones realizadas con los recursos del Fondo.2. No presenta evidencia para comprobar si el personal que recibió la capacitación forma parte de la plantilla de las áreas seleccionadas para su formación.3. Presenta evidencia relativa a la recepción de bienes que se adquirieron con los recursos del Fondo.



4. No presenta evidencia de la distribución de los vehículos adquiridos respecto a su ubicación, al servicio de atención policial y su aseguramiento.
5. No se detectaron acciones a la atención y prevención de riesgos que impidan el cumplimiento de metas y objetivos del programa a partir de la evaluación.

Recomendaciones.

1. Mayor coordinación con las instancias responsables de los programas que conforman el FASP, para el control, monitoreo y seguimiento de las acciones.
2. Integrar debidamente la evidencia que respalde la capacitación que se imparte al personal de cada ámbito.
3. Coordinar acciones tendientes a la salvaguarda y protección de los activos adquiridos con los recursos del Fondo y requerir informes sobre el estado físico que guardan.
4. Atender las "Debilidades" referidas en el análisis FODA presentadas en el documento de Evaluación Integral 2018.

Justificaciones.

1. Se anexa evidencia de la aplicación del recurso, así como la distribución física de las patrullas arrendadas, resguardos y bitácoras de mantenimiento de las mismas.
2. Se presenta un avance de la construcción de la matriz de riesgo por programa con el fin de realizar acciones tendientes a prevenir el incumplimiento de metas y objetivos.

Procedimiento 3.

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos y la consistencia y orientación a resultados: **III. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública**, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

III.1. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Resultados.

1. El proyecto "Yo decido Tam sin miedo", presenta una cobertura limitada a los municipios de Nuevo, Laredo, Reynosa, Matamoros y Río Bravo.
2. No se cuenta con indicadores específicos que midan el avance del programa.
3. Respecto al canje de armas, el programa no cuenta con indicadores de gestión o resultados para dar seguimiento a las acciones y estimar su avance.

Recomendaciones.

1. Evaluar la posibilidad de incorporar a otros municipios el subprograma "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".
2. Identificar parámetros e indicadores que sirvan de base para medir los resultados.



Justificación.

1. Se evaluará la posibilidad de integrar una mayor cantidad de municipios al programa "Yo decido Tam sin miedo". Es importante mencionar que, adicionalmente, algunos municipios son apoyados con el recurso del FORTASEG destinado al subprograma de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".
2. Los parámetros e indicadores para medir los programas dentro del subprograma mencionado se encuentran en construcción.

Procedimiento 4.

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos y la consistencia y orientación a resultados: **III. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública**, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

III.2. Subprograma de Acceso a la Justicia para Mujeres.

Resultados.

1. De acuerdo con los resultados de la Evaluación Integral practicada en 2018, el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), no realiza programas suficientes orientados a la prevención de acciones para disminuir la violencia hacia las mujeres y no cuenta con la Certificación del Sistema de Integridad Institucional.

Recomendaciones.

1. En el subprograma "Acceso a la Justicia para Mujeres", atender las recomendaciones del evaluador externo respecto a generar acciones de prevención de violencia hacia las mujeres.
2. Gestionar recursos a fin de que el CJM cuente con la Certificación del Sistema de Integridad Institucional a que se hace referencia en el Informe Estatal de Evaluación Integral 2018 del FASP.

Justificación.

1. Para el presente ejercicio 2019, se gestionaron y asignaron recursos para atender el subprograma de "Acceso a la Justicia para las Mujeres" mediante la construcción de la Segunda Etapa del Centro de Justicia para las Mujeres en Reynosa, Tamaulipas.

Procedimiento 5.

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos y la consistencia y orientación a resultados: **IV. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial**, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

IV.1. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

Resultados.

1. No se ejercieron los recursos al 100%.



2. Incumplimiento de metas en cursos de capacitación para personal del Sistema Penitenciario: Formación inicial (Aspirantes) 28% y Formación inicial (Técnico) 84%.
3. Existen recursos pendientes de reintegrar por \$6,831,106.76.

Recomendaciones.

1. Establecer un adecuado Sistema de Evaluación de Desempeño que permita monitorear los avances del subprograma, además, detectar y accionar ante los factores de riesgo que impidan el cumplimiento de metas y objetivos.
2. Coordinar con las unidades responsables (UR) de ejecutar las acciones de los subprogramas, la generación de informes periódicos orientados a la toma de decisiones oportuna en gestión de recursos para cumplir las metas.
3. Realizar el reintegro de los recursos no ejercidos por la cantidad de \$6,831,106.76 y presentar la evidencia que acredite dicho trámite.

Justificación.

1. Actualmente se cuenta con un proceso mediante el cual se monitorean los avances en el cumplimiento de metas referente a los programas de capacitación; consistente en que las áreas ejecutoras elaboran una ficha de verificación, con los datos correspondientes a los nombres de los elementos capacitados, constancia del curso, fechas en las que se impartió, entre otros datos. Estas fichas son enviadas al Sistema Nacional de Seguridad Pública para dar cumplimiento al Programa Rector de Profesionalización.
2. Se anexa en medio magnético (CD) evidencia de programas de capacitación.
3. Se anexan líneas de captura y transferencias bancarias de los reintegros realizados.
4. En conjunto con las áreas ejecutoras del recurso, se evaluará la posibilidad de crear un Sistema de Evaluación de Desempeño Interno.

Procedimiento 6.

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos y la consistencia y orientación a resultados: **IV. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial**, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

IV.2. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza.

Resultados.

1. Existe un avance en el cumplimiento de metas convenidas.

Recomendaciones.

1. Establecer un adecuado Sistema de Evaluación de Desempeño que permita monitorear los avances del subprograma, además, detectar y accionar ante los factores de riesgo que impidan el cumplimiento de metas y objetivos.
2. Coordinar con las unidades responsables de ejecutar las acciones de los subprogramas la generación de informes periódicos orientados a la toma de decisiones oportuna en gestión de recursos para cumplir las metas.

Justificación:

1. En conjunto con las áreas ejecutoras del recurso, se evaluará la posibilidad de crear un Sistema de Evaluación de



Desempeño Interno.

Procedimiento 7.

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos y la consistencia y orientación a resultados: **IV. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial**, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

IV.3. Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación.

Resultados.

1. De acuerdo con el Informe Estatal de Evaluación Integral (IEEI) 2018, la Red de Radiocomunicación en la entidad alcanzó una cobertura territorial de 72% y poblacional de 94.2%, mientras que la disponibilidad de la red fue de 98.93% al cuatro trimestre de 2018.

Recomendaciones.

1. Establecer un adecuado Sistema de Evaluación de Desempeño que permita monitorear los avances del subprograma, además, detectar y accionar ante los factores de riesgo que impidan el cumplimiento de metas y objetivos.
2. Coordinar con las UR de ejecutar las acciones de los subprogramas, la generación de informes periódicos orientados a la toma de decisiones oportuna en gestión de recursos para cumplir las metas.

Justificación:

1. En conjunto con las áreas ejecutoras del recurso, se evaluará la posibilidad de crear un Sistema de Evaluación de Desempeño Interno.

Procedimiento 8.

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos y la consistencia y orientación a resultados: **V. Programa de Tecnología, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial**, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

V.1. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

Resultados.

1. Incumplimiento a metas convenidas en entrega de uniformes de personal de Sistema Penitenciario.
2. No se cumplió en todos los aspectos con el criterio de eficiencia en la utilización del recurso del subprograma.
3. Existe un importe pendiente por reintegrar de \$8,407,168.25.

Recomendaciones.

1. Justificar el incumplimiento de la meta convenida en la entrega de uniformes el personal penitenciario.
2. Efectuar el reintegro de los recursos y presentar la evidencia a esta autoridad fiscalizadora.



Justificación.

1. La meta convenida, referente a la adquisición de uniformes para el personal de custodia penitenciaria, se cumplió en tiempo y forma. No es competencia del Sistema Estatal de Seguridad Pública hacer la entrega de los mismos, dicho proceso le corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública.
2. Se anexan líneas de captura y transferencias bancarias de los reintegros.

Procedimiento 9.

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos y la consistencia y orientación a resultados: **VI. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios**, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

VI.1. Subprograma de Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.

Resultados.

1. Este programa no ejerció los recursos asignados en el ejercicio fiscalizado por un importe de \$2,880.000.00.

Recomendaciones.

1. Realizar el análisis de necesidades en materia de Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios y gestionar los recursos para avanzar en este rubro, a fin de contribuir con el cumplimiento de metas y objetivos nacionales.

Justificación.

1. Se presenta Oficio núm. SSP/CGA/04369/19, en el cual se menciona que se requirió la justificación al área correspondiente.

Procedimiento 10.

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos y la consistencia y orientación a resultados: **VII. Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes**, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

VII.1. Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.

Resultados.

1. De acuerdo con los resultados del IEEI 2018, Se instalaron en la entidad 5 sistemas de inhibición en 2018, los cuales al corte del 31 de diciembre de 2018 no se encontraban en operación.
2. El IEEI señala que se registraron 31 casos de incidentes en los Centros Penitenciarios de la entidad federativa durante el año 2018, 8 ocurrieron en Matamoros, 8 en Ciudad Victoria, 7 en Reynosa, 6 en Altamira y 2 en Nuevo Laredo.

Recomendaciones.

1. Justificar la falta de operación de los sistemas de inhibición instalados en 2018.



2. Presentar informe relativo al funcionamiento de los sistemas de inhibición instalados en 2018.

Justificación.

1. Se presenta Oficio núm. SSP/CGA/04369/19, en el cual se menciona que se requirió la justificación al área correspondiente.

Procedimiento 11.

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos y la consistencia y orientación a resultados: **VII. Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes**, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

VII.2. Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.

Resultados.

1. No se ejercieron recursos para este subprograma.
2. No existen acciones de fortalecimiento de la autoridad administrativa especializada del Sistema de Justicia Penal para adolescentes.

Recomendaciones.

1. Justificar la falta de acciones para el Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para adolescentes.

Justificación.

1. Se informa que se destinó gasto para la profesionalización de los Operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a un total de 20 servidores públicos con el perfil requerido, sin embargo, en cuanto a equipamiento e infraestructura y/o servicios no se destinó recurso del FASP 2018 derivado de la inversión que se llevó a cabo a través del recurso Estatal.

Procedimiento 12.

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos y la consistencia a orientación a resultados: **VII. Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes**, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

VII.3. Subprograma de Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.

Resultados.

1. No se ejercieron recursos para este subprograma.
2. No se avanza en certificación de Centros Penitenciarios.

Recomendaciones.

1. Justificar la omisión de acciones para el Subprograma de Acreditación (Certificación) de Establecimientos



Penitenciarios.
Justificación. <ol style="list-style-type: none">1. La ausencia de recurso del FASP 2018, en el citado subprograma, se justifica con la reciente inversión que el Estado efectúa en la rehabilitación y mantenimiento a los Centros de Ejecución de Sanciones que existen en la Entidad, esto como antesala al proceso de certificación.

Procedimiento 13. Verificar el cumplimiento de metas y objetivos y la consistencia y orientación a resultados: VIII. Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos , relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
Resultados. <ol style="list-style-type: none">1. De acuerdo con el IEEI 2018, se realizó la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio (pólizas de mantenimiento), para laboratorio de genética forense.2. Se muestran avances en registro de perfiles de personas desaparecidas en la Base de Datos Nacional de Perfiles Genéticos en 2018.3. Se observa el cumplimiento con la meta, relativo a robustecer los estudios y análisis científico - técnicos de los indicios o elementos materiales probatorios integrados en las carpetas de investigación que realiza el Ministerio Público u otras autoridades, a través de sistemas especializados instalados.
Recomendaciones. <ol style="list-style-type: none">1. Realizar el análisis de necesidades en los laboratorios de la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General del Estado de Tamaulipas y gestionar los recursos para avanzar en este rubro, a fin de contribuir con el cumplimiento de metas y objetivos nacionales.
Justificación. <ol style="list-style-type: none">1. En conjunto con la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se evaluarán las necesidades que existen en los laboratorios a fin de gestionar recursos en el ejercicio fiscal 2020 para cubrirlas.

Procedimiento 14. Verificar el cumplimiento de metas y objetivos y la consistencia y orientación a resultados: IX. Programa del Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública , relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
IX.1. Subprograma de Sistema Nacional de Información.
Resultados. <ol style="list-style-type: none">1. Se generó un avance en la implementación de acciones para mejorar la calidad de la información de las Bases de



<p>Datos Criminalísticas y de Personal que se suministra al CNI con recursos de 2018.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Los problemas de conectividad retrasan la captura de la información en la Plataforma México (IPH).3. Falta de información oportuna en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
<p>Recomendaciones.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Analizar las causas que generen la intermitencia en la conectividad y proponer medidas alternativas para resolver la problemática.2. Establecer una coordinación entre las áreas responsables de suministrar la información, a fin de que no se generen atrasos en el suministro de información al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, con la finalidad de que se tenga identificado plenamente a todo el estado de fuerza que opera en la institución (personal activo).
<p>Justificación.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se presenta Oficio núm. SESESP/DEI/1367/19 mediante el cual se señalan las causas de la intermitencia en la conectividad, así como lo relativo al suministro de información al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

<p>Procedimiento 15.</p> <p>Verificar el cumplimiento de metas y objetivos y la consistencia y orientación a resultados: IX. Programa del Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).</p> <p>IX.2. Subprograma de Registro Público Vehicular.</p>
<p>Resultados.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se muestra un avance significativo con la integración de una base de datos actualizada del Registro Público de Control Vehicular.2. Se avanzó en la colocación de constancias de inscripción vehicular superando la meta convenida.3. Se avanzó en la puesta en operación de los arcos de lectura y se cumple la meta convenida.
<p>Recomendaciones.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se recomienda hacer un análisis del programa, para eficientar el proceso de colocación de constancias de inscripción y avanzar en materia de control vehicular incrementando el número de unidades atendidas.
<p>Justificación.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se presenta Oficio núm. SESESP/DEI/1367/19, el cual señala que se superó la meta en inscripción de Registro Público Vehicular (REPUVE) correspondiente al 2018. Meta comprometida 2,000, meta alcanzada 2,429.

<p>Procedimiento 16.</p> <p>Verificar el cumplimiento de metas y objetivos y la consistencia y orientación a resultados: X. Programa Sistema Nacional de</p>
--



Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Resultados.

1. Se detecta el problema de llamadas falsas al 9-1-1, las cuales generan un desvío en la atención de llamadas de emergencia reales.
2. Los resultados no permiten evaluar si los tiempos en arribar al lugar del evento donde ocurre la emergencia son eficientes o se van reduciendo con el tiempo.
3. No se informa el avance en el cumplimiento de metas convenidas.

Recomendaciones.

1. Se recomienda establecer parámetros de atención de llamadas de emergencia para medir los resultados del programa, así como parámetros para medir la eficiencia en el arribo al lugar donde ocurre la emergencia.
2. Informar sobre el avance al cumplimiento de metas convenidas.

Justificación.

1. Actualmente se está trabajando en la construcción de indicadores que midan los resultados del programa del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana. Se anexa avance del indicador en medio magnético (CD).
2. Se anexa evidencia del cumplimiento de metas del programa.

Procedimiento 17.

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos y la consistencia y orientación a resultados: **XI. Programa Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto**, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

XI.1. Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.

Resultados.

1. Se avanzó en el cumplimiento de metas y objetivos con prioridad nacional a través de las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS).
2. Se avanzó en la atención de casos atendidos por la UECS.
3. Se avanzó en la capacitación para enfrentar casos de secuestro.
4. Se brinda atención jurídica y psicológica a las víctimas de secuestro.
5. Se observa la falta de servicios de atención médica.

Recomendaciones.

1. Establecer indicadores para medir el avance en el cumplimiento de metas y objetivos del subprograma.
2. Analizar la viabilidad de incorporar el servicio de atención médica a las UECS y/o coordinar con otras áreas se brinde la atención oportuna en su caso.



Justificación.

1. Se presenta Oficio CEA/DACE/367/2019 relacionado con la incorporación del servicio de atención médica de las UECS, de igual forma refiere al cumplimiento de metas logradas al 100% para este subprograma.

Procedimiento 18.

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos y la consistencia y orientación a resultados: **XI. Programa Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto**, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

XI.2. Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética.

Resultados.

1. La inversión en capacitación y equipamiento, impacta en la localización de personas desaparecidas y en la atención de delitos cibernéticos.

Recomendaciones.

1. Establecer indicadores para medir el avance en el cumplimiento de metas y objetivos del subprograma.

Justificación.

1. Presenta Oficio Núm. EACGPGJ/01035/2019, a través del cual presenta el avance de indicadores para medir el nivel de cumplimiento de metas y objetivos del subprograma.

Procedimiento 19.

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos y la consistencia y orientación a resultados: **XII. Programa de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas**, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Resultados.

1. Se avanzó en el fortalecimiento de la capacidad de atención de la Policía de Investigación a los llamados, solicitudes y reportes relacionados con la desaparición de personas, principalmente niños, niñas y adolescentes.
2. Se avanzó en la asignación de recursos necesarios para traslado de los elementos de la Policía en el curso de sus labores de investigación, así como de las víctimas y testigos, brindándoles a estos últimos la atención que establecen las disposiciones legales.
3. El programa muestra un impacto social, al brindar una adecuada atención a las víctimas, establecido en el derecho internacional humanitario, garantizando con ello el respeto a los derechos de las víctimas, la dignidad humana. De igual forma, se hace efectivo el Derecho de las familias a no ser revictimizadas.
4. El programa muestra líneas de acción estratégicas que contribuyen al incremento del número de personas localizadas.



5. No se registran avances relativos a la inscripción de personas en el Registro Nacional de Personas Extraviadas o No Localizadas.
6. Se informa sobre el proyecto de Protocolo de Búsqueda Inmediata, el cual se encuentra en proceso de revisión para su publicación y aplicación correspondiente.

Recomendaciones.

1. Establecer indicadores para medir el avance en el cumplimiento de metas y objetivos del subprograma.
2. Informar sobre el estado que guarda el avance relativo a la inscripción de personas en el Registro Nacional de Personas Extraviadas o No Localizadas.
3. Informar el estado que guarda la aprobación del Protocolo de Búsqueda Inmediata, y si éste ya fue puesto en operación en caso de personas desaparecidas.

Justificación.

1. Presenta Oficio núm. FEPA/2243/2019, mediante el cual presenta las justificaciones pertinentes relativas a las acciones emprendidas en cada aspecto señalado en el apartado de Recomendaciones.

Procedimiento 20.

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos y la consistencia y orientación a resultados: **XIII. Informe Estatal de Evaluación Integral 2008 y Encuesta Institucional**, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Resultados.

1. Los resultados de la Encuesta Institucional son un referente para mejorar los aspectos relativos a la selección del personal, la capacitación y la calidad del equipamiento adquirido para un mejor desempeño de las funciones del estado de fuerza.
2. La Evaluación Integral genera información relevante sobre los resultados obtenidos con relación a las metas convenidas en el Anexo Técnico, así como el impacto en la atención a Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas correspondientes, asociando el avance en la aplicación de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del FASP.

Recomendaciones.

1. Estructurar un plan de seguimiento a los resultados de la Evaluación Institucional y la Evaluación Integral 2018, a fin de que se implementen las mejoras correspondientes en cada aspecto evaluado e impacten positivamente en el cumplimiento de metas y objetivos del Fondo, acorde a los criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad.

Justificación.

1. De acuerdo con el Oficio No. STSESP/437/2019, en el numeral XIII, se menciona que se tomará en cuenta la recomendación y que, en conjunto con las áreas ejecutoras, se elaborará un plan de seguimiento a los resultados de la Evaluación Institucional y la Evaluación Integral 2018, una vez que éstas últimas sean aprobadas por el Sistema



Nacional de Seguridad Pública.

Procedimiento 21.

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos y la consistencia y orientación a resultados: **XIV. Seguimiento a las recomendaciones derivadas de la Evaluación Institucional e Integral 2018**, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Resultados.

1. No presenta evidencia a la atención de acciones de seguimiento de las recomendaciones derivadas de la Evaluación Institucional e Integral 2018.

Recomendaciones.

1. Presentar un informe de seguimiento a las recomendaciones derivadas de la Evaluación Institucional e Integral practicadas al FASP 2018.

Justificación.

1. De acuerdo con el Oficio No. STSESP/437/2019, en el numeral XIV, se señala que se elaborará un informe de seguimiento a las recomendaciones derivadas de la Evaluación Institucional e Integral practicadas al FASP 2018, una vez que éstas últimas sean aprobadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Procedimiento 22.

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos y la consistencia y orientación a resultados: **XV. Revisión del MICI: Marco Integrado de Control Interno**, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Resultados.

1. De acuerdo a los resultados de la evaluación de CI practicada por la ASE a una de las instancias ejecutoras del FASP, la Secretaría de Seguridad Pública, éste, no es suficiente para garantizar el cumplimiento de objetivos, la observancia normativa y la transparencia en su gestión.
2. No se garantiza la implementación de un adecuado ambiente de control, el establecimiento de acciones tendientes al control de riesgos, un sistema de información y comunicación que coordine las acciones realizadas por las instancias encargadas de ejercer los recursos, que asegure el cumplimiento de metas y objetivos, además de una retroalimentación respecto al seguimiento de actividades de control.

Recomendaciones.

1. Formalizar un Programa de Control Interno Institucional.
2. Revisar y, en su caso, actualizar su marco normativo (reglamento interior, manual de organización, manual de procedimientos, entre otros), publicar y difundir el código de ética y de conducta institucional.



3. Definir dentro de la normatividad que rige las funciones de los servidores públicos, la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno.
4. Establecer el uso de una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento.
5. Implementar un Sistema de Control Interno institucional, coordinado con las instancias ejecutoras del gasto.
6. Diseñar políticas, mecanismos y medios adecuados para evaluar y actualizar periódicamente los procedimientos relativos a los procesos sustantivos y adjetivos.
7. Implementar acciones de supervisión al control interno institucional.

Justificación.

1. De acuerdo con el Oficio No. STSESP/437/2019, en el numeral XV, el programa de control interno del Sistema Estatal de Seguridad Pública se encuentra en construcción.

Procedimiento 23.

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos y la consistencia y orientación a resultados: **XVI. Implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML) en los Programas y Subprogramas que se ejercen con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).**

Resultados.

1. No se presentó el diagnóstico que sustenta el Fondo, la Matriz de Indicadores para Resultados, evidencia de un Plan Estratégico que incorpore la MML, así como tampoco un documento que norme la operación de los programas y subprogramas y mecanismos de identificación de la población objetivo o área de enfoque.
2. Se cuenta con un oficio en el que se informa a esta Entidad de Fiscalización Superior, que se encuentra en proceso de construcción los elementos que integran la implementación de la MML.

Recomendaciones.

1. Presentar los avances de implementación de la MML en los Programas y Subprogramas que integran los recursos del FASP.

Justificación

1. De acuerdo con el Oficio No. STSESP/437/2019, en el numeral XVI, el diagnóstico del programa se encuentra en construcción.

Procedimiento 24

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos y la consistencia y orientación a resultados: **XVII. Medición de Resultados,** relativo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Resultados.

1. De acuerdo con el Informe Estatal de Evaluación Integral 2018 (IEEI), los recursos del Fondo no impactan



<p>positivamente en temas de homicidio doloso y feminicidios.</p> <p>2. Por otra parte, se observa que los recursos del Fondo muestran un impacto positivo en temas de secuestro, extorsión de personas, robo a casa habitación, robo de vehículos y robo a transeúntes.</p>
<p>Recomendaciones.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Establecer un mecanismo de monitoreo de resultados contenidos en un documento formal.2. Analizar las estrategias en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, efectivas, en otras entidades federativas, así como en otros países, que sirvan de base para mejorar la implementación de acciones en este rubro.3. Dar mayor difusión al programa de canje de armas, incrementar la recolección y privilegiar la prevención de homicidios dolosos y feminicidio con arma de fuego.4. Fortalecer las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS) a fin de continuar avanzando en el tema.
<p>Justificación.</p> <ol style="list-style-type: none">1. De acuerdo con el Oficio No. STSESP/437/2019, en el numeral XVII, se señala que se tomarán en cuenta las recomendaciones para el próximo ejercicio fiscal 2020.

VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se turnó Oficio No. ASE/AED/058/2019 de fecha 13 de junio de 2019, recibido por la entidad fiscalizada el día 17 de junio de 2019, mediante el cual se le notificó la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares, y se estableció el plazo de 5 días hábiles para presentar la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública emitió respuesta de solventación de observaciones y recomendaciones preliminares mediante el Oficio No. STSESP/437/2019 en forma previa a la emisión del presente Informe Individual de Auditoría de Desempeño practicada al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), correspondiente a los recursos del ejercicio 2018.

La evidencia es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable de que la evidencia es satisfactoriamente comprobable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado; por lo que se recomienda que, para mejorar la economía, eficiencia y eficacia del gasto público se realicen las “**Recomendaciones**” sugeridas derivadas de los hallazgos encontrados, acorde a su correspondencia, referidos en el punto anterior como “**Resultados**”.



VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño practicada al **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) correspondiente a los recursos del ejercicio 2018**, coordinado a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y las instancias responsables de ejercer los programas y subprogramas, que integran los 5 Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el Convenio de Coordinación relativo al FASP 2018, así como lo estipulado en su Anexo Técnico; su consistencia y orientación a resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño del **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2018**, éste cumplió en general con las metas y objetivos convenidos y los establecidos en los proyectos de aprobación de recursos del ejercicio 2018, en términos de eficacia y eficiencia del gasto público, sin embargo, no ejerció recursos en algunos subprogramas relevantes. En su diseño, no se presentó el diagnóstico que sustenta la Matriz de Indicadores para Resultados, la evidencia de un Plan Estratégico que incorpore aspectos de la Metodología del Marco Lógico (MML), así como tampoco de un documento que norme la operación de los programas y subprogramas, ni de mecanismos de identificación de la población objetivo o área de enfoque. Por otra parte, es congruente en la vinculación con los planes nacional y estatal, en la atención a temas con prioridad nacional. Lo anterior, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300); en atención al marco normativo del programa, la Ley de Coordinación Fiscal (artículos 25 fracción VII, 44, 45, 48 y 49); la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Artículo 53); la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Artículos 85, 106, 107, 110 y 111); la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la MML y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).


EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
ING. JORGE ESPINO ASCANIO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

JUGA/EVRB/EMMS